



Plan Anual de Control Tributario y Aduanero
Nuevos focos de revisión en la inspección en materia de operaciones vinculadas en el Plan
Anual 2019

Como viene siendo habitual, las recientemente publicadas directrices generales del Plan Anual del Control Tributario y Aduanero de 2019 mantienen el foco del escrutinio de la Agencia Tributaria en **los precios de transferencia**.

Se puede anticipar un incremento de la exhaustividad de la Agencia en lo relativo a la revisión de los requisitos formales, las **obligaciones de documentación**, en la medida en que se ha incluido una mención expresa a dichas obligaciones, que no constaba en 2018.

También es previsible un aumento de la beligerancia de la Agencia en materia inspección y, consecuentemente, de ajustes, que se desprende de la inclusión de un mayor número no sólo de operaciones de riesgo, sino de circunstancias que serán objeto de actuaciones. Entre tales circunstancias, cabe citar *“la falta de declaración de ingresos, como los que se puedan derivar de prestaciones de servicios o de concesiones de intangibles no repercutidos”, o “las actividades amparadas en estructuras funcionales de bajo riesgo empresarial”*.

Sin perder relevancia, se mantienen las referencias a operaciones comúnmente consideradas como de alto riesgo, como las relacionadas con **activos intangibles**, los **servicios intragrupo** y las **operaciones financieras**.

La importancia de los precios de transferencia radica en que se estima que más del 60% del comercio mundial se realiza entre empresas multinacionales, y más del 50% de las operaciones de las multinacionales son operaciones intragrupo o vinculadas. Por lo tanto, se trata de un segmento importante de las operaciones sujetas a tributación, en el que las Administraciones no están dispuestas a ceder soberanía fiscal. Considerando la complejidad y la falta de información, las operaciones vinculadas se encuentran frecuentemente ante situaciones de doble imposición o de doble no imposición.

La preocupación de la Agencia Tributaria está en línea con el Foro Conjunto de precios de transferencia de la Unión Europea, que el pasado mes de octubre emitía su informe relativo a las acciones coordinadas relativas las inspecciones de precios de transferencia en la Unión (*Report on a Coordinated approach to transfer pricing controls within the EU*), en el que se emiten recomendaciones para contribuyentes y administraciones. Reconocidos los riesgos de la globalización, según el Foro, las Administraciones tributarias deben fortalecer su cooperación y profundizar en el intercambio de información.

Considerando la de declaración de intenciones de la Agencia, solo se puede reiterar la importancia de una gestión activa de las políticas de precios de transferencia y del cumplimiento puntual de las obligaciones específicas en materia de documentación. En caso contrario, las compañías que realicen operaciones vinculadas se pueden enfrentar a cuantiosos ajustes en sus precios de transferencia y significativas sanciones por la ausencia de documentación o por la presentación de documentación incompleta.